



## JUZGADOS SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

# NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2023

REF:

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00156-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: PAULA JIMENA SAAVEDRA RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN ILÍQUIDA DEL SEÑOR. OSCAR ARMANDO SAAVEDRA PERALTA (Q.E.P.D.).

ACCIONADO: JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. 2288** de fecha 20/10/2023. y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso (**Rad. 760014003-030-2010-00629-00**): **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE (Demandante)** Contra **OSCAR ARMANDO SAAVEDRA, JACOBO COLLAZOS CAICEDO (Herederos del señor WILLIAM COLLAZOS menor de edad representado por MAYERLEIN CAICEDO SALAZAR en calidad de madre), HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM COLLAZOS y DE OSCAR ARMANDO SAAVEDRA (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

## AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **760014003-030-2010-00629-00** del **JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen)**, a los señores **OSCAR ARMANDO SAAVEDRA, JACOBO COLLAZOS CAICEDO (Herederos del señor WILLIAM COLLAZOS menor de Edad representado por MAYERLEIN CAICEDO SALAZAR en calidad de madre), HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM COLLAZOS y DE OSCAR ARMANDO SAAVEDRA** lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. 2288** de fecha 20/10/2023. Que en su parte resolutive dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales invocados por la señora PAULA JIMENA SAAVEDRA RODRÍGUEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sucesión Ilíquida del Sr. OSCAR ARMANDO SAAVEDRA PERALTA (Q.E.P.D.), en contra del **JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** y del **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE**. SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, y a las partes e intervinientes del proceso identificado con la radicación 760014003-030-2010-00629-00, de igual forma, a las partes e intervinientes del proceso identificado con el radicado No. 2010-00187-00, cursante en el Juzgado 2° Civil Municipal De Yumbo – Valle TERCERO: ORDENAR al **JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, y al **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE**, que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 760014003-030-2010-00629-00, y 2010-00187-00, igualmente deberán remitir a este Despacho las constancias de notificación. CUARTO: ORDENAR al **JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 760014003-030-2010-00629-00, en igual sentido deberá proceder el **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE**, remitiendo a este despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 2010-00187-00. SEXTO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultados de este trámite, súrtase dicho trámite por **AVISO** el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad...(...)”

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**  
Profesional Universitario Grado 17  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS CALI